

OFICINA DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGUROS

Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas



Domingo Cueto 120, Jesús María
Lima - Perú. Tel. 265 60 00 / 265 70 00



BOLETÍN
INFORMATIVO

2022 I

CONTENIDO

01

Evolución de las Prestaciones

Económicas.

02

Distribución de los Subsidios

2.1 Distribución según tipo de subsidio

2.2 Distribución de los subsidios por incapacidad temporal

03

Conclusiones

PRESENTACIÓN

La Oficina de Estudios y Gestión de Riesgos de Seguros, de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, tiene como función la realización de estudios técnicos, económicos, actuariales de los seguros que administra EsSalud respecto a la afiliación, recaudación, primas, estimación de la siniestralidad y riesgos que enfrentan.

A efectos, de brindar información oportuna y consistente, a partir de este año 2022, iniciará con la emisión de Boletines Informativos Mensuales, documentos que tienen como propósito evaluar el comportamiento de los seguros que administra EsSalud, así como la evolución de las prestaciones económicas que otorga el Seguro Social de Salud.

Los precitados documentos, están orientados a satisfacer necesidades de información al personal de la institución, así como al público en general. A través del precitado análisis, se podrá identificar comportamientos, patrones y advertir posibles riesgos, que podrían afectar la sostenibilidad económica financiera de EsSalud.

En ese sentido, tenemos a bien presentar el “1^{er} Boletín Informativo Mensual 2022”, el cual analiza las Prestaciones Económicas otorgadas durante el periodo 2021.

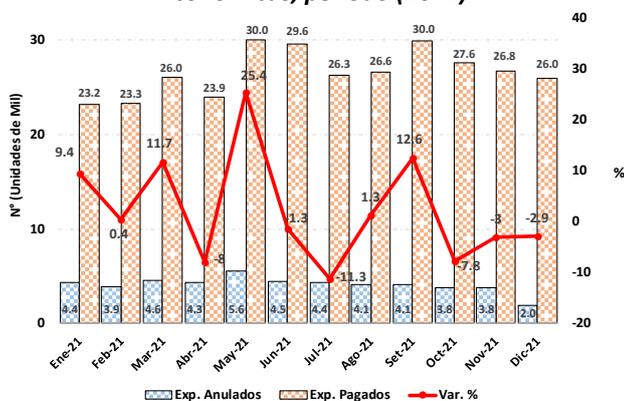
INTRODUCCIÓN

Las prestaciones económicas son prestaciones de dinero, que tienen por finalidad subsidiar períodos de incapacidad laboral del trabajador, entre otros. Los subsidios que brinda EsSalud, son los siguientes: incapacidad temporal, maternidad, lactancia y las prestaciones por sepelio, dentro de los límites establecidos en la propia normatividad que les rige para su otorgamiento¹.

1. Evolución de las Prestaciones Económicas:

En este punto pasaremos a analizar, la evolución del número total de expedientes presentados durante el período 2021, para el otorgamiento de prestaciones económicas, conforme al siguiente gráfico:

Gráfico N° 1: Evolución del Número de Prestaciones Económicas, periodo (2021)

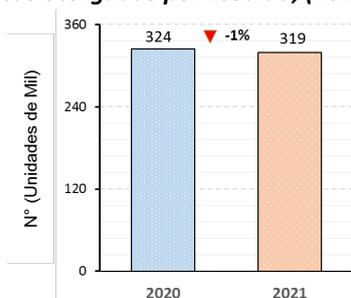


Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
Elaboración: OEGRS

En el Gráfico N° 1, se ha detallado el total de expedientes pagados, así como aquellos que fueron anulados, resaltando el mes de mayo, con el mayor número de expedientes pagados que alcanzó un total de 30,004 expedientes, lo que representó una variación de 25.4%, con respecto al mes anterior.

A efectos, de analizar la variación anual del número de prestaciones económicas otorgadas en el periodo 2020- 2021, se contrastó el número total de prestaciones otorgadas en el año 2020, versus el total del año 2021, observando una ligera contracción del -1% para el 2021, con respecto al período anterior, tal como se muestra en el Gráfico N° 2.

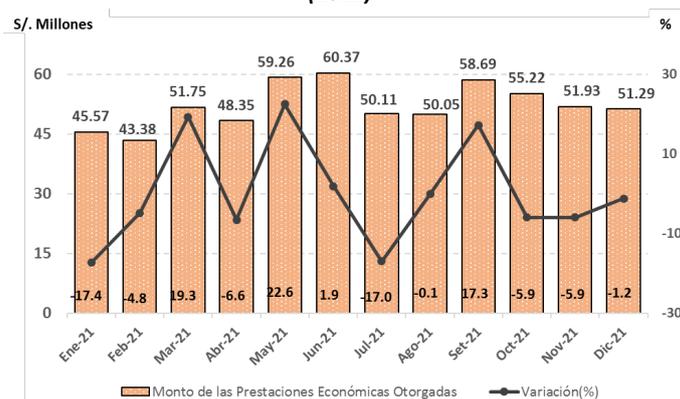
Gráfico N° 2: Variación Anual del Número de Prestaciones Económicas otorgadas por EsSalud, (2020 vs 2021)



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
Elaboración: OEGRS

En cuanto al monto pagado por las prestaciones económicas, el Gráfico N° 3 muestra que, como era de esperarse, han variado de manera muy similar al número de prestaciones otorgadas. No obstante, se puede observar el mayor monto de prestaciones económicas se brindó en el mes de junio, con un máximo valor de S/60,369,516 millones de soles, situación que podría ser resultado de prestaciones económicas con un monto mayor.

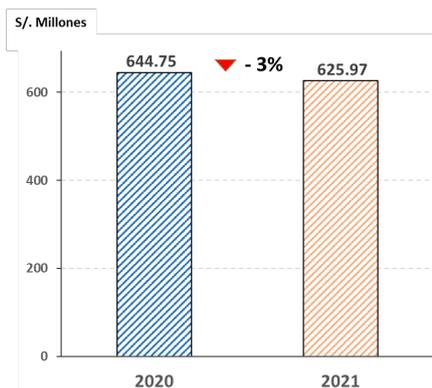
Gráfico N° 3: Evolución del monto total pagado por Prestaciones Económicas, otorgadas por EsSalud (2021)



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
Elaboración: OEGRS

En cuanto a la variación anual del monto total pagado de las prestaciones económicas otorgadas del período 2020-2021, se contrastó el monto total pagado de las prestaciones otorgadas en el año 2020, versus el total del año 2021, observando que para el 2021 el monto se redujo en -3%, situación que se analizará en el presente documento.

Gráfico N° 4: Variación anual del monto de las Prestaciones Económicas, otorgadas por EsSalud (2020 vs 2021)

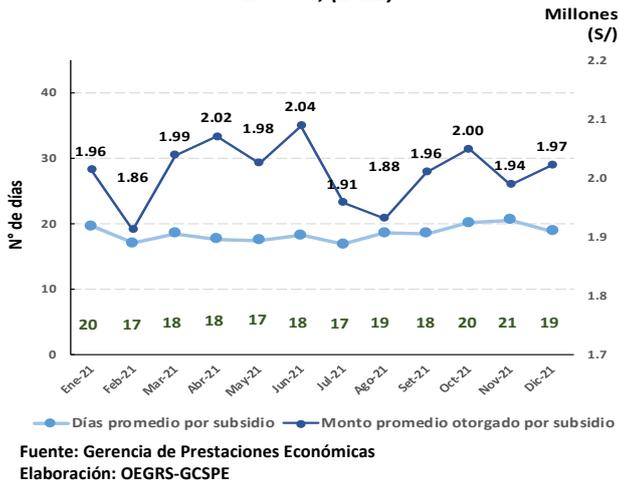


Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
Elaboración: OEGRS

A efectos de corroborar lo anteriormente mencionado, se procedió a analizar el monto promedio otorgado, así como los días promedio de subsidio. En ese sentido, el Gráfico N° 5 reafirma nuestra hipótesis, mostrando que durante el mes de junio el pago promedio fue mayor que en resto de meses.

¹ Información citada del Decreto Supremo N° 002-99TR, en el cual se norma el Reglamento de la Ley N° 27066_ Ley de Creación del Seguro social de Salud-ESSALUD. Cap. N° 4, Art. N° 22.

Gráfico N° 5: Monto promedio y días de subsidio, otorgado por EsSalud, (2021)



En lo que respecta al promedio de días, se observa un comportamiento casi constante, excepto por el mes de noviembre, que marca la diferencia con 21 días de promedio por subsidio.

2. Distribución de los Subsidios:

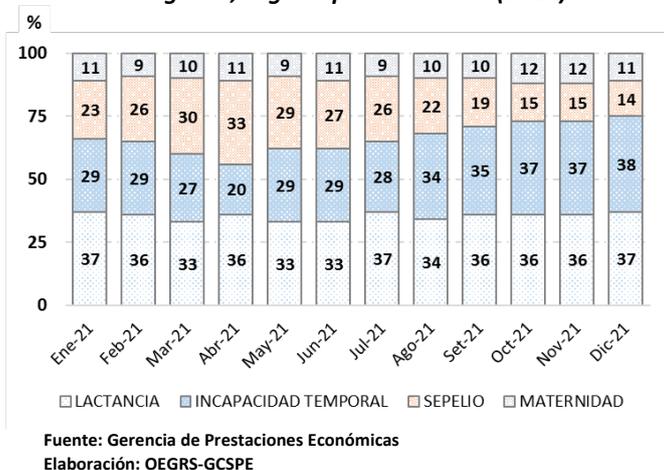
A continuación, se analizarán las prestaciones económicas según el tipo de subsidio: incapacidad temporal, lactancia, maternidad y sepelio. Esto permitirá identificar cuáles son las prestaciones económicas con mayor demanda y costo, así como tendencias que permitan anticipar posibles contingencias.

2.1. Distribución según tipo de subsidio

A continuación, se mostrará el porcentaje de las prestaciones económicas, según el tipo de subsidio otorgado por EsSalud.

Del Gráfico N° 6, se puede apreciar que tanto los subsidios por incapacidad temporal y lactancia, representan en conjunto el 65%, de la demanda de los asegurados, mientras que el 35% restante, queda entre los subsidios por sepelio y maternidad, que fluctúan entre el 24% y 11%, respectivamente.

Gráfico N° 6: Porcentaje de Prestaciones Económicas otorgadas, según tipo de subsidio (2021)



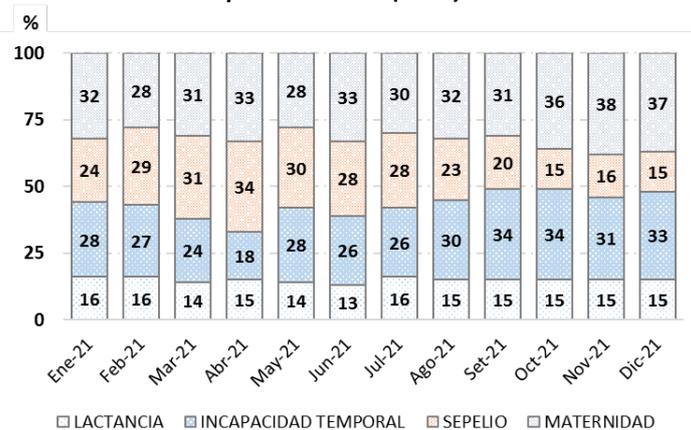
A efectos de evaluar, si el número de prestaciones económicas determina el monto, se pasó analizar en porcentaje el monto pagado por prestaciones económicas otorgadas, según tipo de subsidio.

En el Gráfico N° 7, se puede apreciar que el monto por subsidio de lactancia representa apenas el 15% en promedio, mientras que sepelio alcanza el 24%, seguido por incapacidad temporal con 28%, y por último maternidad con 32%.

De lo dicho, se desprende que la cantidad de expedientes otorgados no son proporcionales con el pago, ello debido a que el monto por lactancia asciende a S/820.00 soles por cada recién nacido vivo, el subsidio por sepelio está sujeto a la presentación de facturas que sustenten dichos gastos, con un tope máximo de S/2,070.00 soles; mientras los subsidios por maternidad e incapacidad temporal están en función a la remuneración del asegurado.

Por tanto, al comparar, el porcentaje del número de expedientes otorgados, versus el porcentaje del monto pagado, estos no resultan proporcionales.

Gráfico N° 7: Porcentaje del monto total pagado de Prestaciones Económicas otorgadas por EsSalud, según el tipo de subsidio (2021)



2.2. Distribución de los subsidios por incapacidad temporal

Las prestaciones económicas por incapacidad temporal se otorgan en dinero, con el objetivo de resarcir las pérdidas económicas de los afiliados regulares en actividad, derivadas de la incapacidad para el trabajo ocasionada por el deterioro de su salud².

En el cuadro N° 1, se muestra la distribución de los riesgos que son más concurrentes en el subsidio de incapacidad temporal, analizándose el número de prestaciones otorgadas y monto pagado por el mencionado subsidio.

² Información citada del Art. N° 15 del Decreto Supremo N° 020-2006-TR.

Cuadro N° 1: Distribución del número y monto de las Prestaciones Económicas otorgadas por Incapacidad Temporal, según el tipo de riesgo (2021)

TIPO DE RIESGO	N° DE EXP. PAGADOS	%	MONTO DE EXP. PAGADOS	%
ENFERMEDAD	78,208	78.8%	S/129,631,481	72.9%
ACCIDENTE COMUN	13,500	13.6%	S/29,827,957	16.8%
ACCIDENTE DE TRABAJO	6,916	7.0%	S/17,465,536	9.8%
REMBOLSO DE ENFERMEDAD	492	0.5%	S/537,528	0.3%
ENFERMEDAD PROFESIONAL	195	0.2%	S/424,910	0.2%
TOTAL	99,311	100%	S/177,887,412	100%

Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
Elaboración: OEGRS-GCSPE

Del cuadro se puede mencionar que los riesgos por enfermedad y accidente común, forma parte de la gran demanda del subsidio por incapacidad temporal, con el 78.8% y 13.6%, respectivamente. Mientras, los riesgos que corresponden a “accidentes de trabajo” alcanzan el 7%, estos deberían ser asumido con los fondos del Seguro Complementario de Riesgo.

3. Conclusiones

- ✓ La información analizada muestra que el número de prestaciones económicas otorgadas se mantiene casi constante entre el año 2020 y 2021, si bien es cierto hubo una ligera contracción, esta no fue significativa.
- ✓ En cuanto a la distribución por tipo de subsidio, se concluye que un alto número de las prestaciones otorgadas corresponden a incapacidad temporal.
- ✓ Se advierte, que las prestaciones económicas por incapacidad temporal incluyen los accidentes de trabajo, subsidio que debería ser cubierto con los fondos del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.